



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 74
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2020

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato para llevar a cabo la sesión ordinaria a distancia a través de herramienta tecnológica, previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: -----

La presidencia solicitó a la secretaría pasar lista de asistencia y certificar el cuórum, y pidió a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante el desarrollo de la sesión. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de treinta y cinco diputadas y diputados. El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día. -----

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintisiete minutos del dieciocho de junio de dos mil veinte. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, puesto a consideración se registró la intervención del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para proponer su modificación a efecto de adicionar tres puntos al orden del día; concluida la participación, en la modalidad convencional en votación económica resultó no aprobada la propuesta de adición y en virtud de que el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo solicitó a la presidencia aclarara si se había consignado el sentido de su voto, la secretaría por instrucciones de la presidencia informó el número de votos emitidos a favor y en contra. Por lo que, la presidencia en la modalidad convencional sometió en votación económica el orden del día, resultando aprobado por mayoría. -----

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el dieciséis de junio del año en curso, sin discusión. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. -----

En votación económica, en la modalidad convencional, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Por lo que la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. -----

La presidencia manifestó a las diputadas y los diputados que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el cuatro de junio de dos mil diecinueve por la que se reforma el artículo sesenta y tres, fracción decimosexta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de *concesiones*, siguientes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato y Valle de Santiago. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticinco ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.

La presidencia informó a la asamblea que se habían recibido las comunicaciones de los ayuntamientos que expresaron su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el tres de octubre de dos mil diecinueve, por la que se adiciona un párrafo décimo, recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de *principio de interés superior de la niñez*, siguientes: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Purísima del Rincón, Romita, San Felipe, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria. En consecuencia, con base en lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veinticuatro ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo, conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia.- -

La presidencia informó a las diputadas y a los diputados que contaba con las comunicaciones de los ayuntamientos que habían expresado su voto aprobatorio en relación con la Minuta Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Cuarta Legislatura, el tres de octubre de dos mil diecinueve, por la que se reforma el artículo tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, siguientes: Abasolo, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Purísima del Rincón, Romita, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, San Felipe, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria. En consecuencia, con base en lo previsto en el primer párrafo del artículo ciento cuarenta y cinco de dicho ordenamiento constitucional y al haberse efectuado el cómputo correspondiente un total de veintiséis ayuntamientos emitieron su voto en sentido positivo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

conformando la mayoría para la aprobación del Constituyente Permanente de la Minuta de referencia, por lo que la presidencia la declaró aprobada y ordenó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Por indicación de la presidencia, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar la fracción octava del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

La presidencia otorgó el uso de la palabra a la diputada Noemí Márquez Márquez para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Fomento e Impulso a la Actividad Artesanal para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Agotada la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento siete, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para efectos de su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato relativos a las auditorías de desempeño practicadas con enfoque de consistencia y resultados al Programa E003 *Actividades Artísticas y Culturales* a cargo del Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato por los ejercicios fiscales de los años dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado con enfoque de diseño, cumplimiento y resultados de los programas E044 *Participación de la Sociedad en la Prevención del Delito* y E016 *Certeza Jurídica y Derechos de los Internos* por los ejercicios fiscales de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décimo segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones. -----

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a efecto de girar atento exhorto al Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que dé instrucciones al Secretario de Salud de realizar conferencias de prensa diarias en presencia de los medios de comunicación, con la finalidad de que rinda un informe detallado y sistemático de la situación que guarda en nuestra



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

entidad la pandemia del Coronavirus SARS COV2. Concluida la lectura en los términos solicitados por la proponente se sometió a consideración se declarase de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional y resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Enseguida, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose las participaciones de la diputada Emma Tovar Tapia para hablar en contra, rectificándole hechos la diputada María Magdalena Rosales Cruz, y del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para hablar a favor. Concluidas las participaciones y una vez recabada la votación nominal en la modalidad convencional, no resultó aprobada la propuesta de punto de acuerdo al haberse registrado siete votos a favor y veintinueve votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General procediera al archivo definitivo de la propuesta. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del once al diecinueve del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos. De igual forma propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, agendados en los puntos del doce al diecinueve del orden del día, se sometieran a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica en la modalidad convencional; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo por la que se reforman las fracciones séptima y décima, y se adicionan una fracción décima segunda, recorriéndose la subsecuente, del artículo cinco y un artículo cuarenta y uno Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato. Se registraron las participaciones, para hablar a favor, de las diputadas María de Jesús Eunices Reveles Conejo y Katya Cristina Soto Escamilla. Agotadas las participaciones en votación nominal en la modalidad convencional resultó aprobado el dictamen por unanimidad, sin discusión, con treinta y seis votos a favor; por lo que la presidencia instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del doce al diecinueve del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 2. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Villagrán, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 3. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Salamanca, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 4. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Pénjamo, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 5. Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a la cuenta pública municipal de Celaya, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 6. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 7. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de Tarimoro, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, y 8. Informe de resultados de la auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por la administración municipal de San Felipe, Guanajuato, correspondientes al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. No habiendo participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad convencional resultando aprobados los dictámenes contenidos en los puntos once y del trece al dieciocho del orden del día por unanimidad, con treinta y seis votos a favor, y los contenidos en los puntos doce y diecinueve por mayoría, con treinta y cuatro votos a favor y dos votos en contra. Por consiguiente, la presidencia instruyó la remisión de los acuerdos aprobados relativos a las cuentas públicas al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Villagrán, Salamanca, Pénjamo, Celaya, Silao de la Victoria, Tarimoro y San Felipe; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - -

En el apartado de asuntos generales, hicieron uso de la palabra el diputado Jaime Hernández Centeno con el tema *Violencia intrafamiliar por la cuarentena del Covid 19*; la diputada María Magdalena Rosales Cruz con el tema *México en las Naciones Unidas*; el diputado Israel Cabrera Barrón con el tema *Nueva normalidad gimnasios y espacios deportivos actividad esencial* y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con dos temas: el primero, *Presentación de*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**


iniciativa, concluida su participación, la presidencia recibió la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, informó que se enlistaría en el orden del día de la siguiente sesión, para su trámite correspondiente, y el segundo, *El uso parcial de la tecnología y criterios del trabajo legislativo en perjuicio de la actividad legislativa*, agotada su intervención, le rectificó hechos el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, quien a su vez fue rectificado en hechos por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que el cuórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados. - - - -

La presidencia expresó que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las doce horas con cuarenta y ocho minutos, e indicó que se citaría para la siguiente sesión por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte de la presente acta. Damos fe. -----


Martha Isabel Delgado Zárate
Diputada presidenta


Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Diputada secretaria


María Magdalena Rosales Cruz
Diputada secretaria


Armando Rangel Hernández
Diputado vicepresidente